



INFORME TECNICO

TASA POR ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL DE PLAYA 2015

1. INTRODUCCION

Barranco es un distrito ubicado en la parte sur-occidental de la Capital de la República y que por tradición y costumbre recibe a miles de visitantes en sus playas durante los meses de temporada (Enero, Febrero, Marzo, Abril y Octubre, Noviembre y Diciembre).

La presencia de público en las playas del litoral de Barranco, conlleva también al municipio a emprender acciones que permitan un aprovechamiento ordenado de los espacios públicos que utilizan los visitantes para el estacionamiento de vehículos, procurando reducir el impacto negativo en la colectividad, a través de la señalización de los espacios, el mantenimiento periódico de las zonas, colocación de elementos informativos, el control del tiempo de estacionamiento y el cobro de los gastos que demanda el servicio.

La Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ha opinado favorablemente respecto de las zonas de estacionamiento vehicular propuestas por la Municipalidad Distrital de Barranco para el año 2015.

En tal sentido, tomando en cuenta la frecuencia de público en los diversos meses del año, la Municipalidad Distrital de Barranco ha determinado que el desarrollo de su servicio en el ejercicio 2015, abarcará el período comprendido desde el 1 de enero al 29 de abril de 2015 y desde el 02 de octubre al 31 de diciembre de 2015, en el horario de 9:00 de la mañana a 9:00 de la noche.

La cantidad de espacios disponibles para la prestación del servicio son los que se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 01
ESPACIOS DISPONIBLES EN EL PERÍODO

PLAYAS	ESPACIOS
Playa Las Sombrillas	214
Playa Los Pavos	42
Playa Los Yuyos	25
TOTAL ESPACIOS	281

2. DETERMINACION DEL COSTO DEL SERVICIO

Para la realización de las actividades que el municipio desarrollará durante el período 2015, en las playas del litoral señaladas en el cuadro N° 01, se incurrirá en los siguientes gastos, los cuales guardan correspondencia con los lineamientos planteados por el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima (SAT), en su Directiva N° 001-006-00000015, publicada el 30 de junio de 2011.

2.1 COSTOS DIRECTOS

Comprende los Costos de Mano de Obra y el Costo de los Materiales que participan directamente en la ejecución del servicio prestado por la Entidad.

2.1.1 Costo de Mano de Obra

Constituye el costo por el pago de la retribución y/u honorarios del personal que ejecuta el servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en las playas.



**CUADRO N° 02
COSTO DE MANO DE OBRA**

PERSONAL	COSTO DE MANO DE OBRA
Cobradores	40
TOTAL	40

Este rubro contiene los siguientes conceptos:

- **Cobradores:** Son trabajadores (40) contratados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio (CAS), que cumplen la función de cobrar y guiar los vehículos que ingresan a las zonas de playas autorizadas.

El número de cobradores varía respecto a cada playa en que se brinda el servicio, conforme se aprecia del siguiente cuadro.

**CUADRO N° 03
CANTIDAD DE COBRADORES POR PLAYA**

PLAYAS	COBRADORES POR PLAYA
Playa Las Sombrillas	28
Playa Los Pavos	8
Playa Yuyos	4
TOTAL	40

Es importante tomar en cuenta que el servicio implica una prestación de 12 horas continuas de servicio, razón por la cual el personal se divide en dos (2) turnos: mañana y noche.

2.1.2 Costo de Materiales

Representa el costo de los insumos o materiales usados directamente en la ejecución del servicio. El costo de materiales está representado por los Uniformes y las herramientas, conforme al siguiente cuadro:

**CUADRO N° 04
COSTO DE MATERIALES**

MATERIALES	COSTO DE MATERIALES
Uniformes	40,520.00
Herramientas	43,028.60
TOTAL	83,548.60

Estos rubros contienen los siguientes conceptos:

Uniformes: Para la temporada 2015, hemos dispuesto entregar **6 polos** a cada cobrador tanto turno día como noche, la temporada comprende 7 meses, por tanto, no era correcto que durante 7 meses únicamente tengan 2 polos; los **gorros, zapatillas, canguros y pantalones**, se entrega 02 unidades por temporada; Igualmente, se entregaran **4 bermudas** a cada cobrador por temporada, pues este uniforme se deteriora rápidamente por el uso diario que se les da, esta prenda es usado inclusive para guardar las monedas producto de la cobranza. Lo mismo pasa con los **chalecos reflectivos**, hemos previsto entregar 2 chalecos a cada cobrador, tanto para el turno día como de noche, para los 7 meses que dura la temporada, considerando que la temporada pasada, los chalecos terminaron totalmente raídos; también se les entregara por temporada una unidad de **casacas impermeables con aplicaciones reflectivas** para los cobradores; es necesario resaltar que los uniformes que usan los cobradores tienen que estar en buenas condiciones, para tener presencia e imagen ante los usuarios del servicio de parqueo vehicular y los propios veraneantes en las referidas playas. Así mismo se les entregara 2 fotocheck por temporada, como los elementos de identificación que utilizan los cobradores.

Tickets o boletos: Es el comprobante de pago que se entrega a los conductores de vehículos que se estacionan en los espacios habilitados por la Municipalidad, por cada treinta minutos o fracción de



Municipalidad Distrital de Barranco

ocupación. Se requiere que el material del ticket sea de buena calidad y presentación, y contendrá información básica como: Ordenanza Municipal y Acuerdo de Concejo que lo autoriza y ratifica; la tasa, así como los demás requisitos contenidos en los artículos 16º y 17º de la Ordenanza N° 739 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

No obstante que, la **Estimación de Ingresos**, se ha determinado con la cantidad de **766,080 espacios** usados en el periodo; sin embargo, por los antecedentes que se presentaron la temporada pasada, hemos previsto considerar para la temporada 2015 la cantidad de **780 millares**, manteniendo en Stock los **14 millares** aproximadamente de **Tickets**, para eventualidades como pérdidas y/o deterioros.

Parantes y Letreros: Son elementos que permiten señalar los espacios de estacionamiento y son ubicados en cada playa habilitada, indicando el número de la ordenanza que crea la tasa, el Acuerdo de Concejo que ratifica la Ordenanza distrital, el monto de la tasa, y los demás requisitos señalados en el artículo 16º de la Ordenanza N° 739 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Asimismo se instalan letreros que señalicen los espacios reservados para personas con discapacidad, madres gestantes, de forma tal que se distinga claramente. Se ha considerado una dotación de unidades.

Materiales para señalización: Incluye el costo de mantenimiento de las zonas de estacionamiento en especial, la señalización. Los materiales en referencia son: pintura tráfico amarilla, pintura tráfico blanco, disolvente, brochas, los cuales serán utilizados para el mantenimiento mensual, a fin que los espacios permanezcan adecuadamente señalizados.

Combustible para motocicletas: El consumo de combustible se encuentra justificado en las tareas de supervisión existiendo una distancia de 3.5 Km entre la base y las playas, haciendo un recorrido total de 7 Km por vuelta, al día se realizan 4 vueltas lo que hace un total de 28 Km por día, 196 Km a la semana y un total de 5,880 Km. en toda la temporada que dura 30 semanas.

Teniendo en cuenta que el rendimiento de la motocicleta es de 70 Km/Galón concluimos que para los 5,880 Km. se utilizarán 84 Galones para toda la temporada.

- La ubicación de las playas son las siguientes:

DE NORTE A SUR; Playa los Pavos, **Playa Piedritas**, Playa Los Pavos y Playa Las Sombrillas.

DE SUR A NORTE; Playa Las Sombrillas, Playa los Yuyos, **Playa Piedritas**, Playa Los Pavos.

Como podrá apreciarse, la **Playa Piedritas** está ubicada exactamente en el medio del recorrido, por lo que la distancia recorrida desde la base y las playas son las mismas, por tanto, el consumo del combustible es igual que la temporada 2014 y no podría ser menos para el año 2015.

Tableros y lapiceros: Se consideran elementos propios de los cobradores, el cual se utiliza para tomar nota de la hora de ingreso, placa de vehículo y otros datos que considere importantes.

Para la temporada 2014, habíamos considerado solamente **2 lapiceros** por cada cobrador para toda la temporada (7 meses), cantidad que por sentido común era insuficiente, teniendo en cuenta que uno de las labores principales es el uso del citado material, para marcar la hora de ingreso, en un papel adecuado y colocar en el plumero y/o parabrisas de los vehículos y así determinar el tiempo que hacen uso del servicio de estacionamiento y poder cobrar la tasa correspondiente.

Cuya razonabilidad ha sido determinante para entregar **21 lapiceros** a cada cobrador durante la temporada 2015, es decir, cada cobrador recibirá aproximadamente 3 lapiceros mensualmente.

Igualmente, para la temporada 2014, se aprobó **un tablero** para cada cobrador, sin embargo, por la circunstancia del uso de este material, terminan fragmentadas al caer por casualidad; por

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

ABOG. ROGER PAREDES MARTÍNEZ
Secretario General (e)



my



Municipalidad Distrital de Barranco

estos antecedentes razonables, es que hemos considerado entregar **2 tableros** a cada cobrador para esta temporada.

Silbatos y Cronómetros: Son elementos que permiten a los cobradores a realizar una comunicación a cierta distancia y el control de tiempos respectivamente.

Linternas y pilas: Estos materiales son para el turno noche, se consideran para toda la temporada una (01) linterna para cada cobrador. El consumo de las pilas se calcula en función al desgaste promedio por temporada, estimado en 14 pares; lo cual es equivalente a un desgaste mensual de dos pares de pilas por cada linterna.

Conos de Seguridad: Se ha previsto la adquisición de 25 conos de seguridad para las 3 playas para el ordenamiento de los accesos a los espacios de estacionamiento.

2.2 COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Corresponde a los gastos que se incurre con la finalidad de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre el cumplimiento del servicio.

Comprende los Costos de Mano de Obra Indirecta, y el costo de Materiales y Útiles de oficina.

CUADRO N° 05
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

CONCEPTOS	COSTOS INDIRECTOS
Mano de Obra Indirecta	31,509.99
Materiales y Útiles de Oficina	3,212.50
Maquinaria y Equipos	1,645.86
TOTAL	36,368.35

2.2.1 Costo de Mano de Obra Indirecta

Constituye el costo por el pago de la retribución y/o honorarios de funcionarios y otros trabajadores que participan de manera indirecta en la prestación del servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en las playas, considerando el porcentaje de dedicación al servicio.

Este rubro comprende la participación del siguiente personal:

Gerente de Administración Tributaria: Es el Funcionario de mayor nivel en el área, y que dentro de sus funciones esta la Supervisión del buen funcionamiento de este servicio. Tiene una dedicación al servicio de 5%.

Subgerente de Recaudación, Control y Ejecutoría Coactiva.- Es el Funcionario de segundo nivel en el área, y que dentro de sus funciones está el control directo del servicio en coordinación con los Supervisores. Tiene una dedicación al servicio de 10%.

Secretaría.- Es la persona encargada de recepcionar documentos, realizar comunicaciones escritas al personal de parqueo vehicular de playas, entre otras con una dedicación a esta labor de 10%.

Cajero.- Es la persona que recibe de los Liquidadores el total del ingreso por turno de lo recaudado en las 03 playas en las que se brinda el servicio, y quien efectúa el depósito correspondiente en la Tesorería de la Municipalidad. Tiene una dedicación al servicio de 5%.

Supervisores.- Personal que en número de dos (02) se encargan de registrar en una base de datos el ingreso diario por turno por cada cobrador, registrar el avance estadístico de lo recaudado por día y noche, asimismo realiza el arqueo de los boletos emitidos y entregados por cobrador; son responsables del traslado del dinero de los tres (3) puntos de parqueo vehicular en la playa de los dos turnos y entregar lo recaudado al cajero en el palacio municipal. Tienen una dedicación al servicio de 100%. Asimismo, se encarga de supervisar a



Municipalidad Distrital de Barranco

nivel operativo el buen funcionamiento del servicio y está en constante coordinación con el Sub-Gerente de Recaudación, Control y Ejecutoria Coactiva.

2.2.2 Costo de Materiales y Útiles de Oficina

En este rubro se ha considerado lo necesario y básico para llevar una adecuada administración y control de la recaudación del servicio, así como para la formulación de documentos, estadísticas e informativos que se requieran para la optimización y operatividad del mismo.

2.2.3 Costo Maquinaria y Equipo

Motocicletas.- En este rubro para esta temporada se ha considerado la utilización de una (01) motocicleta lineal, para el desplazamiento de los supervisores desde la ciudad al circuito de playas para el cumplimiento de su función, y para cualquier tipo de eventualidad.

Bicicletas.- Las bicicletas (02) se utilizarán solo en el circuito de playas y para desplazamiento de una playa a otra.

Computadora.- Se ha considerado necesaria una computadora, para realizar las labores administrativas, cuadros estadísticos, control de distribución del personal y de boletajes de manera sistematizada.

2.3 COSTOS FIJOS

Incluyen los costos de consumo de agua, consumo de energía eléctrica, tomando en cuenta una dedicación al servicio de 10%, respecto del suministro anual. El costo por la temporada asignado es de **S/. 849.65** Nuevos Soles, considerando solo la cantidad de meses que corresponden a la temporada (07 meses).

DETERMINACION DEL COSTO ANUAL

De acuerdo con lo desarrollado anteriormente, el costo total del servicio de estacionamiento vehicular en las playas de Barranco para la temporada 2015, es como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 06
COSTOS TOTAL POR EL PERÍODO ANUAL**

COSTOS	PERÍODO	
	S/.	%
Costos Directos	349,491.20	90.38%
Costos Indirectos	36,368.35	9.40%
Costos Fijos	849.65	0.22%
TOTAL:	386,709.20	100.00%

En el análisis de los costos, de acuerdo a los rubros, puede apreciarse que los costos indirectos no superan el 10% del total del costo del período anual, al igual que los costos fijos.

A continuación se detalla el costo anual (ANEXO 02) del servicio por estacionamiento vehicular en las playas para la temporada 2015:



Municipalidad Distrital de Barranco

ANEXO N° 02

ESTRUCTURA DE COSTOS ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN PLAYAS TEMPORADA 2015

(Desde 01 Enero al 29 Abril y desde 02 Octubre al 31 Diciembre)

Horario: de 09:00 a 21:00 horas

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO POR TEMPORADA	
COSTOS DIRECTOS							349,491.20	90.38%
COSTO DE MANO DE OBRA							265,942.60	
Cobradores (CAS)	40	Persona	949.80	100%		37,991.80	265,942.60	
COSTO DE MATERIALES							83,548.60	
Uniformes							40,520.00	
Polos para Cobradores (06 unidades por temporada)	240	Unidad	55.00	100%		1,885.71	13,200.00	
Gorros para Cobradores (02 unidades por temporada)	80	Unidad	19.00	100%		217.14	1,520.00	
Zapatillas para Cobradores (02 unidades por temporada)	80	Par/Temporada	21.50	100%		245.71	1,720.00	
Cancheros para Cobradores (02 unidades por temporada)	80	Unidad	25.00	100%		285.71	2,000.00	
Bermudas para Cobradores (04 unidades por temporada)	160	Unidad	45.00	100%		1,028.57	7,200.00	
Pantalones para Cobradores (02 unidades por temporada)	80	Unidad	40.00	100%		457.14	3,200.00	
Chalecos Reflectivos para Cobradores (02 unidades por temporada - diurno)	80	Unidad	40.00	100%		457.14	3,200.00	
Chalecos Reflectivos para Cobradores (02 unidades por temporada - nocturno)	80	Unidad	40.00	100%		457.14	3,200.00	
Casacas Impermeables Reflectivas para Cobradores (01 unidad por temporada)	40	Unidad	110.00	100%		628.57	4,400.00	
Fotochecks (02 unidades por cada cobrador durante la temporada)	80	Unidad	11.00	100%		125.71	880.00	
Herramientas							43,028.60	
Tickets	780	Millar	15.80	100%		1,760.57	12,324.00	
Parantes	25	Unidad	450.00	100%		1,607.14	11,250.00	
Letreros (posteros o baner de 160x 0.60) *	25	Unidad	25.00	100%		89.29	625.00	
Pintura de Trafico Color Amarillo	68	Galón	47.60	100%		462.40	3,236.80	
Pintura de Trafico Color Blanco	68	Galón	47.60	100%		462.40	3,236.80	
Disolvente para pintura de Trafico Thinner Acrilico	68	Galón	23.00	100%		223.43	1,564.00	
Brocha Tumi 4" para el mantenimiento del repintado	12	Unidad	26.50	100%		45.43	318.00	
Lapiceros (21 unidades por cada cobrador durante la temporada)	840	Unidad	2.40	100%		288.00	2,016.00	
Tablero base para tickets (02 unidades por cada cobrador durante la temporada)	80	Unidad	14.00	100%		160.00	1,120.00	
Linternas (01 unidad por cada cobrador durante la temporada)	40	Unidad	20.00	100%		114.29	800.00	
Sibatos para Cobradores (02 unidades por cada cobrador durante la temporada)	80	Unidad	3.60	100%		41.14	288.00	
Cronómetros (01 unidad por cada cobrador durante la temporada)	40	Unidad	79.00	100%		451.43	3,160.00	
Pilas para Linternas (14 pares por cada cobrador durante la temporada)	560	Par/Temporada	4.00	100%		320.00	2,240.00	
Conos de Seguridad	25	Unidad	34.00	100%		121.43	850.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							36,368.35	9.00%
MANO DE OBRA INDIRECTA							31,509.99	
Gerente de Administración Tributaria	1	Persona	5,636.88	5%		281.84	1,972.91	
Sub Gerente de Recaudación	1	Persona	4,170.83	10%		417.08	2,919.58	
Secretaria	1	Persona	1,250.00	10%		125.00	875.00	
Cajero	1	Persona	1,550.00	5%		77.50	542.50	
Supervisores	2	Persona	1,800.00	100%		3,600.00	25,200.00	
MATERIAL Y UTILES DE OFICINA							3,212.50	
Camisas para Supervisores (04 unidades por temporada)	8	Unidad	50.00	100%		57.14	400.00	
Pantalones para Supervisores (02 unidades por temporada)	4	Unidad	40.00	100%		22.86	160.00	
Chalecos Reflectivos para Supervisores (02 unidades por temporada)	4	Unidad	40.00	100%		22.86	160.00	
Gorros para Supervisores (02 unidades por temporada)	4	Unidad	19.00	100%		10.86	76.00	
Casacas Impermeables Reflectivos para Supervisores (01 unidad por temporada)	2	Unidad	110.00	100%		31.43	220.00	
Combustible para motocicleta	84	Galón	13.91	100%		166.92	1,168.44	
Fotochecks (02 unidades para cada supervisor durante la temporada)	4	Unidad	11.00	100%		6.29	44.00	
Lapiceros (02 unidades por cada supervisor durante la temporada)	4	Unidad	2.40	100%		1.37	9.60	
Telefonia Movil (RPM-Servicio mensual)	1	Servicio	45.00	25%		11.25	78.75	
Archivadores de palanca	2	Unidad	2.50	100%		0.71	5.00	
Clips de metal caja x 100 unid.	3	Caja	0.51	100%		0.22	1.53	
Corrector liquido tipo leocero	2	Unidad	1.39	100%		0.40	2.78	
Engrapador de metal 800 alicate (*)	1	Unidad	38.00	100%		5.43	38.00	
Grapas de metal 26/6X5000 unidades	1	Caja	2.00	100%		0.29	2.00	
Hojas Bond A4 (75 gr)	2	Millar	23.20	100%		6.63	46.40	
Bolsas de cal x 25 kilos	50	Unidad	16.00	100%		114.29	800.00	
MAQUINARIA Y EQUIPOS							1,645.86	
Motocicletas para Supervisores	1	Unidad	6,990.00	100%	25%	145.63	1,019.38	
Bicicletas para Supervisores	2	Unidad	800.00	100%	25%	57.14	233.33	
Computadora	1	Unidad	2,695.88	100%	25%	96.28	393.15	
COSTOS FIJOS							849.65	0.22%
Aqua	1	Servicio	86.81	10%		8.68	60.77	
Energia Eléctrica	1	Servicio	585.32	10%		58.53	409.72	
SDAT para motocicleta	1	Servicio	649.99	100%		54.17	379.16	
TOTAL							386,709.20	100%



W



3. ESTIMACION DE INGRESOS Y DETERMINACIÓN DE LA TASA

A continuación se detalla la estimación de ingresos (ANEXO 03) por el servicio, así como la determinación de la tasa a pagar por cada **treinta minutos** de ocupación de los espacios.

ORDENANZA N° 416-MDB - QUE ESTABLECE EL REGIMEN DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE BARRANCO - 2015

ANEXO N° 03

ESTIMACION DE INGRESOS Y DETERMINACION DE LA TASA TEMPORADA 2015

(Desde 01 Enero al 29 Abril y desde 02 Octubre al 31 Diciembre)

(Horario: 09:00 a 21:00 horas)

(1)	(2)	(3)	(4)=(1)*(2)*(3)
Nº DE ESPACIOS FISICOS DISPONIBLES	NUMERO DE HORAS AL DIA QUE SE PRESTA EL SERVICIO	Nº DE FRACCIONES POR CADA 30 MINUTOS EN UNA HORA	CANTIDAD DE ESPACIOS POTENCIALES
281	12	2	6,744

(5)	(6)	(7)	(8)=(7)*(6)
DIAS	CANTIDAD DE ESPACIOS POTENCIALES	% DE USO DE LOS ESPACIOS POR DIA	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EFECTIVAMENTE
LUNES	6,744	50.03%	3,374
MARTES	6,744	50.12%	3,380
MIERCOLES	6,744	51.72%	3,488
JUEVES	6,744	52.15%	3,517
VIERNES	6,744	56.08%	3,782
SABADO	6,744	58.20%	3,925
DOMINGO	6,744	60.35%	4,070

(9)	(10)
% DE USO PROMEDIO EN UNA SEMANA	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS UNA SEMANA
54.09%	25,536

(10)	(11)	(12)=(10)*(11)	(13)
CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EN UNA SEMANA	Nº DE SEMANAS EN EL PERIODO	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EN EL PERIODO	ESTRUCTURA DE COSTOS
25,536	30	766,080	386,709.20

(14)=(13)/(12)	(15)	(12)	(16)=(12)*(15)
COSTO POR CADA ESPACIO DE 30 MINUTOS	TASA A COBRAR POR CADA 30 MINUTOS	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EN EL PERIODO	INGRESOS PROYECTADOS EN EL PERIODO
0.505	0.50	766,080	383,040.00

(16)	(13)	(17)=(16)-(13)	(18)
INGRESOS PROYECTADOS EN EL PERIODO	ESTRUCTURA DE COSTOS	(INGRESOS) - (COSTOS)	PORCENTAJE DE RECUPERACION
383,040.00	386,709.20	-3,669.20	99.05%

EXPLICACIÓN DEL CÁLCULO DE LA TASA Y LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Multiplicando los 281 espacios establecidos para el servicio en todas las playas (1) por las 12 horas en que se brinda el servicio diariamente (2) y por las 2 medias horas (3), se obtiene un total de **6,744** espacios potenciales en el período anual (4).

Aplicando los porcentajes correspondientes de uso por día (7), se obtiene la cantidad de espacios usados efectivamente por día (8), obteniéndose también un promedio semanal de uso de 54.09 % (9), y una cantidad de espacios ocupados por semana de 25,536 (10).

Resultando un total de 766,080 espacios de 30 minutos que se proyecta serán ocupados en la temporada que tiene una duración de 30 semanas (12).



Municipalidad Distrital de Barranco

El monto de la estructura de costos establecida para la temporada (13), que asciende a **S/. 386,709.20**, se divide entre los 766,080 espacios estimados a ser utilizados por cada 30 minutos (12), obteniéndose el costo estimado por cada espacio de 30 minutos (14), que equivale a S/. 0.505 el cual se redondeara para abajo teniendo como resultado final S/. 0.50 (15).



Considerando que la tasa a cobrar debe ser menor o igual al costo obtenido por espacio en 30 minutos, se determina que la misma, es de cincuenta céntimos de Nuevo Sol (S/. 0.50), **MONTO QUE CONSTITUYE LA TASA A PAGAR POR LA OCUPACIÓN DE 30 MINUTOS (15).**

Por otro lado, teniendo en cuenta que la estructura de costos para la temporada asciende a la suma de **S/. 386,709.20** y que los 766,080 espacios proyectados multiplicados por el monto de S/. 0.50, resulta **S/. 383,040.00 (16)**, con lo cual no alcanza el costo en referencia, la estimación de ingresos será inferior en **S/. 3,669.20** al costo de la temporada, lo que significa una recuperación del **99.05%** del costo total.

